

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 07 /2017

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 810 /2017 de fecha 16 de Mayo de 2017 llámese a Licitación Pública para la adquisición de SERVIDOR Y ADECUACIÓN SALA DE CÓMPUTOS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER, con sujeción al Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir SERVIDOR Y ADECUACIÓN SALA DE CÓMPUTOS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER,, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Técnicas que forman parte del presente.-

RENGLÓN N° 1 :

(1) UNO SERVIDOR CON ALMACENAMIENTO EXTERNO (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

RENGLÓN N° 2 :

(1) UNO ADECUACIÓN DE LA SALA DE CÓMPUTOS: SISTEMA DE DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO, MONITOREO Y PROTECCION ELECTRICA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

OBSERVACIONES:

- El oferente deberá realizar visita y relevamiento previo OBLIGATORIA en las instalaciones del CEMENER, (Camino de la Cuchilla 595, Oro Verde, Entre Ríos), donde se entregara certificado de la misma ,el cual deberá ser adjuntado a la oferta -

ARTICULO N° 2: Folleteria.

El oferente deberá indicar indefectiblemente en su propuesta las marcas de los productos ofrecidos, presentar folletos, catálogos, manuales de funcionamiento, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 1°.

En caso que el oferente indique más de una marca, deberá disponer de las mismas al momento de la adjudicación.-

ARTICULO N° 3: Garantía

El Adjudicatario entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso.-

RENGLON 1: dentro del término de TREINTA Y SEIS (36) MESES.-

RENGLON 2: dentro del término de DOCE (12) MESES.-

A partir de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas a conformidad, lo que resulte posterior. Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción final, el período de garantía para esa parte será desde la fecha de la puesta en servicio.

ARTICULO N° 4: En cuanto a las posibles modificaciones edilicias necesarias en la instalación, cuando se alude al consenso con el personal de la Fundación CEMENER deberá ser solicitado en forma escrita.-

ARTICULO N° 5: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 6: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En la **FUNDACION CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER”** (Camino de la Cuchilla 595, Oro Verde, Entre Ríos) o en donde se determine expresamente.-

ARTICULO N° 7: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 8: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 9: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

* * * * *

